



PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

Planes Nacionales de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos

Compilación de Planes adoptados a febrero de 2019

CONTENIDO

| | |
|-----------------------------|----|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| II. PAÍSES DE AMÉRICA..... | 4 |
| i) Colombia..... | 4 |
| ii) Estados Unidos..... | 5 |
| iii) Chile..... | 6 |
| III. PAÍSES DE EUROPA..... | 7 |
| iv) Reino Unido..... | 7 |
| v) Holanda..... | 7 |
| vi) Dinamarca..... | 8 |
| vii) Finlandia..... | 9 |
| viii) Lituania..... | 10 |
| ix) Suecia..... | 10 |
| x) Noruega..... | 11 |
| xi) Alemania..... | 12 |
| xii) Suiza..... | 12 |
| xiii) Italia..... | 13 |
| xiv) Francia..... | 14 |
| xv) Polonia..... | 15 |
| xvi) Bélgica..... | 17 |
| xvii) España..... | 17 |
| xviii) República Checa..... | 18 |
| xix) Irlanda..... | 19 |
| xx) Luxemburgo..... | 20 |
| IV. PAÍSES DE ASIA..... | 21 |
| xxi) Indonesia..... | 21 |
| xxii) Corea del Sur..... | 21 |

I. INTRODUCCIÓN¹

Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en junio de 2011, marcaron el inicio de una nueva etapa en la que se están realizando importantes procesos de adecuación a estos parámetros. En este marco, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos ha alentado a los Estados a desarrollar Planes Nacionales de Acción (PNA), entendidos como instrumentos que permiten articular las prioridades y acciones que adoptará un Estado para apoyar la implementación de compromisos internacionales, regionales o nacionales en el ámbito de empresas y derechos humanos. De este modo, la elaboración de estos instrumentos se ha convertido en el foco de la agenda de las Naciones Unidas en esta materia.

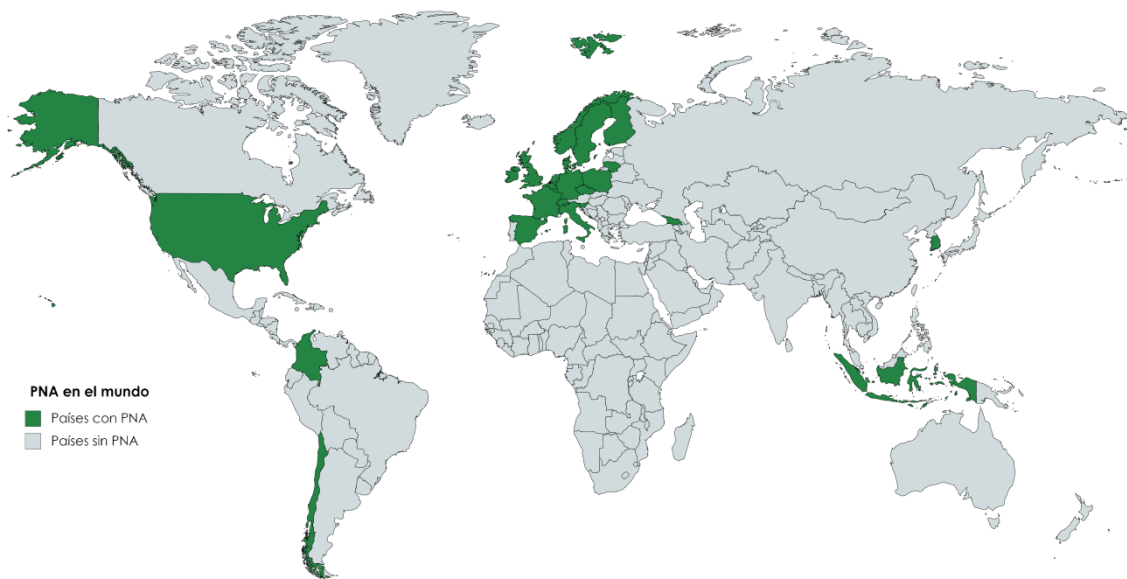
De manera concreta, los PNA tienen como propósito principal contribuir a canalizar los Principios Rectores, así como servir al Estado como impulsor del comportamiento empresarial, apoyando a las empresas que ya han integrado los Principios Rectores en su estrategia o sensibilizando a aquellas que todavía no lo hayan hecho. De igual manera, pueden ser útiles para identificar espacios en donde tales principios puedan ser puestos en práctica. El Estado cuenta con múltiples formas de relacionamiento con empresas y políticas públicas que determinan sus actividades desde distintos ámbitos (regulación, licenciamiento, vigilancia, sanción, etc.). Se requiere que exista coherencia entre estas y la inclusión de un enfoque común de protección y respeto a los derechos humanos. Así, establecer un Plan de Acción Nacional es fundamental para incorporar un modelo de negocios que respete los derechos humanos.

El proceso de elaboración o implementación de una PNA puede implicar una serie de desafíos o retos. Por un lado, cada país tiene un contexto muy particular que el instrumento debe tomar en consideración y, por otro lado, el proceso de elaboración de una política a nivel nacional tiene una naturaleza distinta a su implementación y medición de los cambios, transformaciones o impactos en los territorios y comunidades. Por ello, se han desarrollado pautas que son aconsejables tomar como referencia para elaborar un instrumento de este tipo.

A la fecha, son veinticuatro los países que cuentan con al menos un PNA publicado, los cuales en su mayoría pertenecen a la región europea, como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Países con Planes Nacionales de Acción en el mundo

¹ Documento elaborado por Área Académica y de Investigaciones del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEH-PUCP).



Elaboración propia. Fuente: Global NAPs Networks.

Asimismo, debe recordarse que el Perú está en proceso de elaboración de un PNA sobre la materia, por lo tanto, este documento también busca ser un insumo útil para identificar puntos comunes en estos instrumentos y/o puntos relevantes para el contexto peruano que ameritan replicar.

El presente documento presenta los índices de estos instrumentos publicados, a fin de reflejar cuáles han sido los principales contenidos y medidas que han adoptado en estos países. Los Planes Nacionales de Acción han sido agrupados por región y son presentados en orden cronológico de aprobación. No se incluyen los Planes Nacionales de Acción de Georgia (2018) y de Eslovenia (2018) debido a que no se encontraban disponibles traducciones al inglés de los mismos.

II. PAÍSES DE AMÉRICA

i) Colombia

Título: [Colombia Avanza. Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas \(2015\)](#)

Introducción

El proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción

El Plan Nacional de Acción de Colombia en Derechos Humanos y Empresas

1. Objetivos
2. Líneas de Acción
3. El deber del Estado de proteger los derechos humanos
 - Coordinación interinstitucional
 - Estado como actor económico

- Participación efectiva de la sociedad civil
 - Orientación del Estado para el respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales
 - Debida diligencia en derechos humanos
4. La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos
 - Cultura de derechos humanos y construcción de paz en el sector empresarial
 - Debida diligencia empresarial en derechos humanos
 - Respeto a los derechos humanos como ventaja competitiva
 - Responsabilidad social empresarial y respeto a los derechos humanos
 5. Acceso a mecanismos de reparación
 - Mecanismos judiciales y administrativos
 - Mecanismos no judiciales
 6. Evaluación y seguimiento

ii) Estados Unidos

Título: Conducta empresarial responsable. Primer plan de acción nacional para los Estados Unidos de América (2016)

Introducción

El Plan Nacional de Acción

1. Predicando con el ejemplo
 - 1.1. Resultado 1.1: Promover la conducta empresarial responsable a nivel global
 - 1.2. Resultado 1.2: Utilizar la ley de los Estados Unidos, los acuerdos multilaterales y la diplomacia para promover y hacer cumplir altos estándares
 - 1.3. Resultado 1.3: Aprovechar el poder adquisitivo del gobierno de los Estados Unidos para promover altos estándares
 - 1.4. Resultado 1.4: Realizar la debida diligencia en el financiamiento comercial y el financiamiento del desarrollo de los Estados Unidos
2. Colaborando con grupos de interés
 - 2.1. Resultado 2.1: Mejorar el valor de las iniciativas de múltiples partes interesadas en la conducta empresarial responsable
3. Facilitando la conducta empresarial responsable por empresas
 - 3.1. Resultado 3.1: Informes del gobierno de los Estados Unidos
 - 3.2. Resultado 3.2: Desarrollar la capacidad de los funcionarios del gobierno de los Estados Unidos para respaldar la conducta empresarial responsable
 - 3.3. Resultado 3.3: Desarrollo de capacidades y soporte técnico para promover entornos propicios
4. Reconociendo el desempeño positivo
 - 4.1. Resultado 4.1: Reconocer las mejores prácticas de la conducta empresarial responsable
5. Proporcionando acceso a remedios
 - 5.1. Resultado 5.1: Explorando y mejorando plataformas para mecanismos de reparación

Anexo 1: El proceso del Plan Nacional de Acción

Anexo 2: Órdenes ejecutivas nacionales clave y esfuerzos regulatorios

Anexo 3: Glosario

iii) Chile

Título: [Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas de Chile \(2017\)](#)

Prólogo: Derechos Humanos y empresas como medio para un desarrollo sostenible

1. El valor de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y los Derechos Humanos
2. La contribución de las empresas al desarrollo sostenible
3. Primer Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas de Chile
 - Línea de tiempo
 - Objetivos del Plan de Acción Nacional
 - Acciones del Plan Nacional sobre Derechos Humanos y Empresas
- 3.1. Pilar 1: La obligación del Estado de proteger los derechos humanos
 - Eje 1: Capacitaciones en materia de derechos humanos y empresas
 - Eje 2: Diálogo
 - Eje 3: Inclusión y no discriminación
 - Eje 4: Transparencia y participación
 - Eje 5: Contrataciones públicas
 - Eje 6: Fortalecimiento de la coherencia entre políticas públicas
 - Eje 7: Fortalecimiento de la coherencia en política internacional
 - Eje 8: Legislación, políticas e incentivos
 - Eje 9: Empresas estatales
- 3.2. Pilar 2: La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos
 - Eje 1: Cuestiones de contexto: generación de documentos que permitan a las empresas comprender el contexto local y los riesgos de potenciales impactos negativos en derechos humanos
 - Eje 2: Fomento de la debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos
 - Eje 3: Reportes en materia de derechos humanos
- 3.3. Pilar 3: Acceso a mecanismos de reparación
 - Eje 1: Mecanismos estatales judiciales
 - Eje 2: Mecanismos estatales no judiciales
 - Eje 3: Mecanismos no estatales
 - Eje 4: Criterios de eficacia de los mecanismos de reparación extrajudiciales
- Aportes de otros actores
4. Implementación, monitoreo y seguimiento
5. Propuesta de hoja de ruta para un próximo plan de acción
6. Principales instrumentos internacionales de derecho humanos

Notas

III. PAÍSES DE EUROPA

iv) Reino Unido

Título: [Buenas prácticas comerciales. Aplicación de los Principios Rectores de la Organización de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos \(2013\)](#)

1. Introducción
2. El deber del Estado de proteger los derechos humanos
 - 2.1. El marco legal y de políticas en el Reino Unido en la actualidad
 - 2.2. Medidas adoptadas
 - 2.3. Nuevas medidas previstas
3. Responsabilidad de las empresas del Reino Unido de respetar los derechos humanos
 - 3.1. Expectativas del Gobierno sobre las empresas
 - 3.2. Medidas adoptadas para apoyar la implementación empresarial de los Principios Rectores
 - 3.3. Otras medidas previstas
4. El gobierno del Reino Unido y el acceso a la remediación de los abusos de los derechos humanos resultantes de la actividad empresarial
 - 4.1. Medidas del Gobierno para promover al acceso a mecanismos de reparación
 - 4.2. Medidas de las empresas para garantizar el acceso a mecanismos de reparación
5. Implementación del plan de acción del Reino Unido y desarrollo adicional

Título: [Buenas prácticas comerciales. Aplicación de los Principios Rectores de la Organización de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos \(2016\)](#)

1. Introducción
2. El deber del Estado de proteger los derechos humanos
 - 2.1. El marco legal de políticas en el Reino Unido en la actualidad
 - 2.2. Medidas adoptadas
 - 2.3. Compromisos del Gobierno
3. Expectativas del Gobierno sobre las empresas
 - 3.1. Medidas adoptadas para apoyar la implementación empresarial de los Principios Rectores
 - 3.2. Compromisos del Gobierno
4. El acceso a la remediación de los abusos de los derechos humanos resultantes de la actividad empresarial
 - 4.1. Medidas adoptadas para promover el acceso a la remediación
 - 4.2. Compromisos del Gobierno
5. Implementación del plan de acción del Reino Unido y desarrollo adicional

v) Holanda

Título: [Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos \(2013\)](#)

1. Introducción
 - 1.1. ¿Qué es el Marco Ruggie?
 - 1.2. Razones para este plan de acción
2. Política actual
3. Resultados de las consultas y respuestas gubernamentales
 - 3.1. Un rol activo para el gobierno
 - Campo de acción nivelado
 - Derechos humanos y misiones comerciales
 - 3.2. Política coherente
 - Política de contratación sostenible
 - Foros internacionales
 - Acuerdos de comercio e inversión
 - 3.3. Aclarando la debida diligencia
 - Sensibilización de empresas en crecimiento
 - Mayor sensibilización por embajadas
 - Análisis de riesgo sectorial
 - Debida diligencia por el gobierno
 - Medidas legalmente vinculantes
 - 3.4. Transparencia e informes
 - Transparencia y diálogo con grupos de interés
 - Informes
 - 3.5. Alcance para los mecanismos de reparación
 - Mecanismos judiciales
 - Mecanismos no judiciales
 - Mecanismos de reparación de las empresas
 - Fondo de ayuda legal
 - Legislación con aplicación extraterritorial
4. Puntos de acción

vi) Dinamarca

Título: *Plan Nacional de Acción Danés. Implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos (2014)*

Prefacio

1. Introducción
2. El deber del Estado de proteger los derechos humanos
 - 2.1. El deber del Estado de proteger los derechos humanos según los Principios Rectores
 - 2.2. Recomendaciones del Consejo Danés de Responsabilidad Empresarial sobre el deber del Estado
 - 2.3. Medidas adoptadas
 - 2.4. Medidas planificadas
3. La responsabilidad de las empresas de proteger los derechos humanos

- 3.1. La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos según los Principios Rectores
 - 3.2. Recomendaciones del Consejo Danés de Responsabilidad Empresarial sobre la responsabilidad de las empresas de respetar
 - 3.3. Medidas adoptadas
 - 4. Acceso a mecanismos de reparación
 - 4.1. El acceso a mecanismos de reparación según los Principios Rectores
 - 4.2. Recomendaciones del Consejo Danés de Responsabilidad Empresarial sobre el acceso a mecanismos de reparación judiciales y no judiciales
 - 4.3. Medidas adoptadas
 - 5. Los Principios Rectores en Dinamarca: mirando hacia el futuro
- Anexo 1: Panorama de la implementación del deber del Estado de proteger: Análisis de acuerdo a cada principio, considerando su estado de implementación en Dinamarca y las iniciativas adoptadas o planificadas en ese sentido
- Anexo 2: Panorama de la implementación del acceso a remedios: Análisis de acuerdo a cada principio, considerando su estado de implementación en Dinamarca y, solo respecto de algunos principios, las iniciativas adoptadas o planificadas en ese sentido

vii) Finlandia

Título: *Plan Nacional de Acción para la implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos (2014)*

Prefacio

Introducción

- 1. El deber del Estado de proteger los derechos humanos
 - 1.1. Los derechos humanos en la legislación finlandesa
 - 1.2. Actividades en las organizaciones internacionales
 - 1.3. Actividades en la Unión Europea
- 2. El Estado y las empresas
 - 2.1. El Estado como un actor económico
 - 2.2. El Estado y la protección de la privacidad
- 3. Expectativas hacia las empresas y los servicios de apoyo
 - 3.1. Aclaraciones sobre la debida diligencia
 - 3.2. Informando sobre la responsabilidad social empresarial
 - 3.3. Capacitando y aconsejando
 - 3.4. Equipo finlandés de cooperación
 - 3.5. Apoyo para las organizaciones finlandesas e internacionales que promueven la materia
- 4. Acceso de las víctimas de violaciones de derechos humanos a mecanismos de reparación legales
 - 4.1. Desarrollo del Punto Nacional de Contacto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- 5. Monitoreando la implementación de las recomendaciones para las medidas

viii) Lituania

Título: [Plan de Acción de Lituania en la implementación de los Principios Rectores de la Organización de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos \(2015\)](#)

1. Disposiciones generales
2. Objetivos y medidas
 - 2.1. Objetivo 1: Garantizar el deber del Estado de proteger, defender y respetar los derechos humanos
 - Medidas legislativas
 - Medidas contra la corrupción
 - Medidas relacionadas con la investigación y formación sobre la no discriminación y otros derechos humanos
 - Medidas relacionadas con la investigación y formación sobre la igualdad entre hombres y mujeres
 - Medidas relacionadas con las obligaciones internacionales
 - Medidas relacionadas con la cooperación con organizaciones no gubernamentales de derechos humanos
 - 2.2. Objetivo 2: Promover la responsabilidad y respeto corporativo en el marco de empresas y derechos humanos
 - Medidas adoptadas y en curso para el desarrollo de la responsabilidad social empresarial en Lituania
 - Medidas gubernamentales que incentivan a las empresas comerciales a garantizar el respeto de los derechos humanos
 - Medidas planificadas
 - 2.3. Objetivo 3: Garantizar el acceso a un mecanismo de reparación efectivo
 - Medidas adoptadas
 - Medidas planificadas
3. Disposiciones de aplicación

ix) Suecia

Título: [Plan de Acción para Empresas y Derechos Humanos \(2015\)](#)

Prefacio

1. El deber del Estado de proteger los derechos humanos
 - 1.1. El rol del Estado en la protección de los derechos humanos
 - 1.2. Legislación sueca para proteger los derechos humanos
 - 1.3. Disposiciones de derecho penal para proteger los derechos humanos
2. La responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos
 - 2.1. Política
 - 2.2. Procedimiento
 - 2.3. Informes
3. Acceso a mecanismos de reparación
 - 3.1. Mecanismos legales previstas por el Estado

3.2. Mecanismos de reparación propios de las empresas

Anexo 1: Medidas adoptadas

- Legislación y reglamentación
- El Estado como actor
- El Estado como empresa
- Acciones por agencias gubernamentales

Anexo 2: Medidas planificadas

- Legislación y reglamentación
- ¿Cómo puede el Estado apoyar al sector empresarial?
- Promoción del comercio
- El Estado como empresa
- El Estado como socio de desarrollo
- Acción corporativa

Anexo 3: Enlaces

x) Noruega

Título: *Empresas y Derechos Humanos. Plan Nacional de Acción para la implementación de los Principios Rectores de Naciones Unidas (2015)*

Prefacio

Resumen

Las expectativas del gobierno sobre las empresas

1. Desarrollos globales y responsabilidad social empresarial
 - 1.1. Desarrollando un marco internacional para la responsabilidad social empresarial
 - 1.2. Derechos humanos y obligaciones estatales
 - 1.3. Responsabilidad social empresarial en el sector empresarial noruego
 - 1.4. Objetivo del plan de acción
2. El deber del Estado de proteger los derechos humanos
 - 2.1. El Estado como legislador
 - 2.2. El Estado como asesor
 - 2.3. Propiedad y práctica estatal para apoyar al sector empresarial
 - 2.4. Licitaciones publicaciones para servicios públicos
 - 2.5. Contratación pública
 - 2.6. Derechos humanos en zonas de conflicto
 - 2.7. Coherencia de política de la administración del gobierno central
 - 2.8. Acuerdos de libre comercio y contratos de inversión
 - 2.9. Cooperación internacional en responsabilidad social empresarial
3. La responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos
 - 3.1. Responsabilidad de respetar los derechos humanos
 - 3.2. Conducta empresarial responsable
 - 3.3. Comunicación externa e informes
 - 3.4. Mecanismos de reparación por violaciones a los derechos humanos
 - 3.5. Cumplimiento de la legislación
4. Acceso a mecanismos de reparación

- 4.1. Mecanismos de reparación basados en el Estado
- 4.2. Mecanismos de reparación no basados en el Estado
- 4.3. Criterios para garantizar mecanismos efectivos de reparación no judicial

xi) Alemania

Título: *Plan Nacional de Acción. Implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos 2016-2020 (2016)*

1. Introducción
2. El proceso de redacción del Plan de Acción
3. Expectativas del Gobierno sobre la debida diligencia empresarial en el respeto de los derechos humanos
 - 3.1. Alcance y estructuración práctica de la debida diligencia en el campo de los derechos humanos
 - 3.2. Elementos principales de la debida diligencia en el campo de los derechos humanos
4. Áreas clave para la acción
 - 4.1. El deber del Estado de proteger
 - Reglas básicas de la política económica
 - Contratación pública
 - Apoyo estatal
 - Empresas públicas
 - 4.2. Desafíos en la práctica empresarial
 - Asegurando la protección de los derechos humanos en la cadena de suministro y valor
 - Transparencia y comunicación respecto de los impactos de las empresas sobre los derechos humanos
 - Actividades empresariales en áreas de conflicto
 - 4.3. Mecanismos disponibles de apoyo práctico de implementación
 - 4.4. Garantizando el acceso a mecanismos de reparación y compensaciones
 - Acceso a la justicia y las cortes para las partes dañadas
 - Punto Nacional de Contacto para las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
5. Asegurando la coherencia de la política
6. Monitoreo

Abreviaciones

xii) Suiza

Título: *Informe sobre la estrategia suiza para la implementación de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (2016)*

1. Resumen
2. Introducción

3. Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos
4. Posición del Consejo Federal sobre los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos
 - 4.1. En general
 - 4.2. En el contexto suizo
 - 4.3. La posición y expectativas del Consejo Federal
5. Plan Nacional de Acción sobre Empresa y Derechos Humanos
 - 5.1. Objetivo del plan nacional de acción
 - 5.2. Estructura del plan nacional de acción
 - 5.3. Rol del Estado y de las empresas comerciales
 - 5.4. *Smart-mix* como fundamento conceptual
 - 5.5. Responsabilidad empresarial
 - 5.6. Relación con el documento del Consejo Federal sobre la responsabilidad social empresarial
- Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos
 - 5.7. Pilar 1: Deber del Estado de proteger
 - Principios fundamentales
 - Principios operacionales: medidas legislativas y de política de información
 - El nexo entre Estado y empresa
 - Respeto de las empresas por los derechos humanos en zonas afectadas por conflictos
 - Coherencia política
 - 5.8. Pilar 3: Acceso a mecanismos de reparación
 - Principio fundamental
 - Principios operacionales: Mecanismos judiciales estatales
 - Principios operacionales: Mecanismos de reparación no judiciales estatales
 - Principios operacionales: Mecanismos de reparación no estatales
6. Implementación, monitoreo y revisión del plan de acción
 - 6.1. Implementación
 - 6.2. Monitoreo
 - 6.3. Actualización y revisión
7. Anexo: Resumen de la implementación

xiii) Italia

Título: *Plan Nacional de Acción Italiano sobre Empresas y Derechos Humanos 2016-2021 (2016)*

Glosario

1. Declaración de compromiso
2. Antecedentes y contexto
 - 2.1. Introducción
 - 2.2. Italia y los Principios Rectores
 - 2.3. Prioridades nacionales
 - 2.4. Empresas, derechos humanos y responsabilidad social empresarial

3. Expectativas del gobierno sobre las empresas
4. Respuestas del gobierno: actividades actuales y futuros compromisos
 - 4.1. Principios fundacionales
 - 4.2. Principios operativos
5. Actualización, monitoreo y difusión del plan

xiv) Francia

Título: *Plan Nacional de Acción para la implementación de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos (2017)*

Índice

Introducción

- Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos
1. La obligación del Estado de proteger los derechos humanos
 - El marco internacional
 - 1.1. Organización de las Naciones Unidas (ONU)
 - 1.2. Organización Internacional del Trabajo (OIT)
 - 1.3. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
 - 1.4. Organización Internacional de Normalización (ISO)
 - 1.5. Organización Internacional de la Francofonía (OIF)
 - El marco europeo
 - 1.6. Consejo de Europa
 - 1.7. Unión Europea
 - 1.8. Acuerdos de comercio e inversión
 - El marco nacional
 - 1.9. Protección de los derechos humanos y el medio ambiente: garantías constitucionales
 - 1.10. Reforzamiento de la legislación
 - 1.11. Plan de Acción Administración Ejemplar y el Plan Nacional de Acción para la Contratación Pública Sostenible
 - 1.12. Plataforma nacional de acción global para la responsabilidad social empresarial
 - 1.13. El rol de las agencias públicas
 - 1.14. Reforzamiento de la información y el análisis de riesgo
 - 1.15. Sectores y derechos humanos
 2. La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos
 - 2.1. Elaboración de cartas
 - 2.2. La capacitación e información en el seno de las empresas
 - 2.3. El análisis de riesgos y la evaluación de impactos
 - 2.4. La promoción de los acuerdos marco internacionales
 - 2.5. El rol de los representantes del personal
 - 2.6. Informes
 3. Acceso a mecanismos de reparación
 - 3.1. Mecanismos judiciales
 - A nivel internacional

- 3.1.1. El protocolo del Convenio 29 de la OIT sobre trabajo forzoso
 - A nivel europeo
- 3.1.2. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos
 - A nivel nacional
- 3.1.3. La responsabilidad civil y penal
- 3.1.4. Los procesos
- 3.1.5. La denegación de justicia
- 3.1.6. El derecho de “alerta”
- 3.2. Mecanismos extrajudiciales
 - A nivel internacional
- 3.2.1. El Punto de Contacto de la OCDE
- 3.2.2. Mecanismos de control de la OIT
- 3.2.3. El protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 3.2.4. La Carta Social Europea
 - A nivel nacional
- 3.2.5. El defensor de derechos
- 3.2.6. La puesta en marcha de los mecanismos de reparación en el seno de las empresas

Bibliografía

xv) Polonia

Título: [Plan Nacional de Acción para la Implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos 2017-2020 \(2017\)](#)

Introducción

1. Historia de la iniciativa
2. Conducta empresarial responsable y derechos humanos
3. Medidas tomadas para alinear los planes nacionales de acción con los Principios Rectores

Pilar I: El deber del Estado de proteger derechos humanos

1. Regulaciones sobre empresas y derechos humanos en las leyes polacas
 - 1.1. Prohibición de trabajo forzoso u obligatorio
 - 1.2. Igualdad en el trabajo y la ocupación
 - 1.3. Prevención de la explotación económica de niños
 - 1.4. Libertad de asociación
 - 1.5. Derecho a un salario justo
 - 1.6. Seguridad y salud ocupacional
 - 1.7. Derecho a la protección de las mujeres trabajadores
 - 1.8. Mejora de cualidades profesionales
 - 1.9. Derecho al desarrollo
2. Contratación pública
3. Regulaciones sobre Fondos Europeos
4. Documentos estratégicos: Estrategia para un desarrollo responsable

5. Cambios planeados en la legislación nacional
 - 5.1. Ley para contrarrestar el uso desleal de la ventaja contractual en el comercio de productos agrícolas y alimenticios
 - 5.2. Paquete para los acreedores
 - 5.3. Incorporación de los principios generales en los procedimientos administrativos
 - 5.4. Regulaciones sobre los llamados “denunciantes”
 - 5.5. Modificación a la Ley de Servicios Turísticos
 - 5.6. Modificación a la Ley de Sindicatos
 - 5.7. Reglas que rigen la responsabilidad de los intermediarios de internet por el discurso de odio y la violación de la libertad de expresión
 6. Medidas resultado de las recomendaciones sobre derechos humanos y empresas del Consejo Europeo
 7. Actividades planificadas o en curso
- Pilar II: La responsabilidad de las empresas de respetar derechos humanos
1. Implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
 2. Diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias en la implementación de conductas empresariales responsables
 3. Informes no financieros: Implementación de la Directiva 2014/95/EU
 4. Estrategia de inversión y el perfil ideal de un inversor
 5. Responsabilidad social empresarial en empresas con participación accionaria del Estado
 6. Principios Rectores en operaciones de la Corporación de Seguros de Créditos de Exportación
 7. Emprendimiento social como un instrumento de creación de trabajos de alta calidad para individuos en riesgo de pobreza y exclusión social
 8. Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad
 9. Apoyo en la implementación de los Principios Rectores por las empresas
 - 9.1. Política de tratamiento equitativo
 - 9.2. La constitución para empresas
 10. Actividades planificadas o en curso
- Pilar III: Acceso a mecanismos de reparación
1. Situación actual del acceso a mecanismos de reparación legales
 - 1.1. Protección bajo el derecho civil
 - 1.2. Mediación en procedimientos civiles, económicos y laborales individuales
 - 1.3. Protección bajo el derecho penal
 - 1.4. Responsabilidad de entidades colectivas
 - 1.5. Acceso a asistencia legal previa a juicios
 2. Libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva
 3. Oficina del Inspector Nacional Laboral (PIP): Una institución que supervisa a las empresas y los derechos humanos
 - 3.1. Tareas estatutarias
 - 3.2. Poderes de las autoridades del PIP
 - 3.3. Actividades de supervisión e inspección
 - 3.4. Tareas del PIP en el campo de la lucha de la trata de personas, en particular, sobre el trabajo forzado

- 3.5. Tareas del PIP en el campo de la lucha contra la discriminación en el acceso al trabajo y en relación a la provisión de servicios por agencias de empleo
 - 3.6. Recepción, procesamiento y manejo de reclamos y solicitudes ante el PIP
 - 3.7. Cambios planificados con el objetivo de mejorar los poderes de inspección del PIP
 - 4. Punto Nacional de Contacto de la OCDE
 - 5. El Comité de Asuntos del Tribunal Europeo de Derechos humanos
 - 6. Medidas planificadas para brindar acceso a remedios
 - 6.1. Agencias de empleo
 - 6.2. Mediación
 - 7. Actividades planificadas y en curso
- Implementación del plan nacional de acción

- 1. Educación
- 2. Monitoreo

Anexo 1: Mecanismos internacionales no vinculantes y marco legal internacional en vigor para Polonia sobre empresas y derechos humanos

- Mecanismos internacionales no vinculantes
- Marco legal internacional en vigor en Polonia
- Carta Social Europea
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención de los Derechos del Niño
- Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convenio Europeo de Derechos Humanos

xvi) Bélgica

Título: [Plan Nacional de Acción Empresas y Derechos Humanos \(2017\)](#)

Preámbulo

- 1. Prefacio
- 2. Contexto internacional sobre empresas y derechos humanos
- 3. ¿Cómo surgió este plan de acción?
- 4. Alcance del plan de acción
- 5. Marco belga sobre empresas y derechos humanos
- 6. Seguimiento del plan de acción
- 7. Propuesta de actividades
- 8. Abreviaciones
- 9. Anexos

xvii) España

Título: [Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos \(2017\)](#)

- 1. Compromiso de aplicar los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos
- 2. Antecedentes y contexto

3. Ámbitos de actuación y medidas
 - 3.1. Disposición común
 - 3.2. Pilar I: El deber del Estado de proteger los derechos humanos
 - Principios fundacionales
 - Principios operacionales
 - 3.3. Pilar III: Acceso a mecanismos de reparación
 - Principios fundacionales
 - Principios operacionales
4. Seguimiento y actualización

xviii) República Checa

Título: [Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2017-2022 \(2017\)](#)

Introducción

Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos

Plan Nacional de Acción: Producción y objetivos

Intereses empresariales

Formato del plan y elección de temas

Planes, iniciativas y estrategias existentes

Pilar I - El deber del Estado de proteger derechos humanos

1. Publicación y difusión de documentos existentes, educación y sensibilización
2. Responsabilidad penal de las personas jurídicas en el ámbito de los derechos humanos
3. Descalificación de un miembro de un cuerpo
4. Protección de clientes de servicios sociales
5. Las infracciones más graves de las condiciones de trabajo
6. Comercio de equipo militar
7. Cadenas de suministro y minerales de conflicto
8. Informes no financieros
9. Contratación pública
10. Ayudas estatales, garantías y subvenciones
11. Empresas estatales y sociedades en las que el Estado tiene una participación accionaria
12. Política exterior

Pilar II

- Líneas de Base del Pilar II: Derechos humanos como una obligación moral y ética
 - Alcance y contenido del deber de respetar derechos humanos
1. Compromiso
 2. Debida diligencia
 3. Remoción de efectos de pérdida o daño
 4. Transparencia
 - Informes voluntarios no financieros
 - Consultas transparentes sobre asuntos de interés general
 5. Cooperación
 6. Documentos y fuentes e información

Pilar III

1. Representación en tribunales, asistencia legal
2. Acceso a evidencia
3. Procesos colectivos
4. Accesibilidad a los tribunales
5. Mecanismos de resolución de conflictos alternativos o en línea
6. Tribunales administrativos y sus oportunidades de revisar y anular decisiones de seguimiento
7. Integración de procedimiento de autorización

Conclusión

xix) Irlanda

Título: [Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos 2017-2020 \(2017\)](#)

Prefacio

Estado de la misión

Introducción

Sección 1: Contexto internacional y proceso de consulta interna

1. Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos - Proteger, respetar y remediar
2. Foro de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos
3. Conclusiones del Consejo de la Unión Europea
4. Otras iniciativas internacionales
5. Desarrollo del plan nacional

Sección 2: Marco legislativo y reglamentario vigente

1. Derechos de los trabajadores
2. Lucha contra la corrupción
3. Igualdad
4. Lucha contra el tráfico
5. Protección de datos
6. Ambiente
7. Cadena de suministro
8. Obtención
9. Informes no financieros

Sección 3: Medidas

1. Compromisos clave para garantizar la coherencia de las políticas en todo el gobierno
2. Prioridades iniciales para el Grupo de Implementación de Empresas y Derechos Humanos
 - 2.1. El deber del Estado de proteger los derechos humanos
 - 2.2. La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos
 - 2.3. Accesos a mecanismos de reparación

Anexos

- Anexo 1: Lista de acciones adicionales y en curso que se llevarán a cabo en todo el gobierno

- Anexo 2: Términos de referencia del Grupo de Implementación de Empresas y Derechos Humanos

xx) Luxemburgo

Título: *Plan Nacional de Acción de Luxemburgo para la implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos 2018-2019 (2018)*

Introducción

Parte I: Marco racional para el desarrollo, adopción e implementación de un Plan nacional de Acción para la implementación de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos

1. Contexto internacional
 - 1.1. Naciones Unidas
 - 1.2. Unión Europea
 - 1.3. Consejo de Europa
 - 1.4. Organización Internacional del Trabajo
 - 1.5. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
 - 1.6. Acuerdos de Comercio e Inversión
2. Contexto nacional
 - 2.1. Constitución
 - 2.2. Programa del gobierno
 - 2.3. Declaración de política exterior ante la Cámara de Diputados
 - 2.4. Consejo de Gobierno

Parte II: Proceso que llevó a la adopción del Plan Nacional de Acción de Luxemburgo para la implementación de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos

1. Iniciación
 - 1.1. Compromiso formal del gobierno para la realización del plan nacional de acción
 - 1.2. Un enfoque coordinado inter-departamental
 - 1.3. Un programa conjunto de trabajo
2. Apreciación y consulta
3. Elaboración del borrador, adopción y lanzamiento del plan nacional de acción

Parte III: Plan Nacional de Acción de Luxemburgo para la implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos

1. Declaración de compromiso
2. Contexto
3. Respuesta del gobierno
 - 3.1. Diálogo con actores no gubernamentales
 - 3.2. Un programa conjunto de trabajo
4. Seguimiento y actualización

Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos

1. Deber del Estado de proteger los derechos humanos
2. Responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos
3. Acceso a mecanismos de reparación

Anexo 1: Lista no exhaustiva de actores involucrados

Anexo 2: Propuestas de actores

IV. PAÍSES DE ASIA

xxi) Indonesia

Título: [Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos \(2017\)](#)

1. Introducción
 - 1.1. Fundamento
 - 1.2. Los objetivos del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos
 - 1.3. Método y proceso
 - 1.4. Estructura del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos
2. Obligación del Estado de proteger los derechos humanos
 - 2.1. Fortalecimiento del compromiso del Estado para proteger los derechos humanos a través de la reforma legal
 - 2.2. Enfoque del marco político como modalidad para la protección de los derechos humanos
 - 2.3. Primeras iniciativas de las políticas del gobierno para proporcionar el marco de relación entre empresas y derechos humanos
 - 2.4. Plan de acción recomendado
3. Responsabilidad de la empresa de respetar los derechos humanos
 - 3.1. Crear corporativa con características comerciales para la humanidad
 - 3.2. Mapa de políticas que apoyan los roles de las empresas como actores que respetan los derechos humanos
 - 3.3. Primeras iniciativas para fortalecer a los corporativos como actores con el rol de respetar los derechos humanos
 - 3.4. Plan de acción recomendado
4. Acceso a mecanismos de reparación
 - 4.1. Acceso al recurso del prerrequisito básico para honrar la humanidad y dignidad de las víctimas
 - 4.2. Mapa de políticas que son base de normas para fortalecer la accesibilidad de recursos a las víctimas de derechos humanos
 - 4.3. Primeras iniciativas como fundación para desarrollar el mecanismo de solución para las víctimas de violación de derechos humanos
 - 4.4. Plan de acción recomendado

xxii) Corea del Sur²

Título: [Capítulo sobre Empresas y Derechos Humanos en el Tercer Plan de Acción para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos República de Corea 2018 – 2022 \(2018\)](#)

1. Significado y antecedentes

² Índice realizado en base a la traducción provisional en inglés del Plan de Derechos Humanos.

- 1.1. Significado
- 1.2. Antecedentes
2. Estándares Internacionales
3. Estatus actual
 - 3.1. Estatus interno
 - 3.2. Implementación del segundo plan nacional de acción
4. Tareas para el tercer plan nacional de acción
 - Institucionalización de la gestión de derechos humanos
 - 4.1. Responsabilidad empresarial y segura en los derechos humanos
 - 4.2. Establecer e implementar medidas de gestión empresarial sostenible
 - 4.3. Contratación pública considerando la responsabilidad social
 - 4.4. Asegurar la seguridad del consumidor en productos de consumo
 - 4.5. Apoyar la gestión empresarial con equidad de género
 - 4.6. Proteger los derechos humanos mediante organizaciones internacionales multilaterales
 - 4.7. Prevenir violaciones de derechos humanos a trabajadores locales en compañías de Corea fuera del país
 - Mejoramiento de la efectividad de la resolución de reclamos y/o procesos de compensación
 - 4.8. Compensar daños de desinfectantes humificadores y prevenir su recurrencia
 - 4.9. Ejecutar un sistema de retiro de productos amigable para el consumidor
 - 4.10. Mejorar la efectividad de mecanismos de reparación basados en el gobierno